

Leg. y Rec. 286/05 se resolvió mediante Orden de la Consejera de 11 de septiembre de 2006, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo, se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Museos, por el que se da publicidad a la Resolución, por la que se conceden subvenciones a los museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

Esta Dirección General de Museos, dando cumplimiento al artículo 14 de la Orden de 21 de abril de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2006, acuerda hacer pública la Resolución de fecha 19 de diciembre de 2006, por la que se conceden las subvenciones a los Museos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el 2006, que irán destinadas a equipamiento de investigación y documentación, equipamiento y actividades de conservación y difusión de los fondos del Museo. El contenido íntegro de la citada Resolución se haya expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Museos, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura ubicada en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006.- El Director General, Pablo Suárez Martín.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 15 de diciembre, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2006 correspondientes al Programa 45C, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Cultura de Córdoba, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Delegada Provincial en el expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura, de Córdoba y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 9.5 de la Orden de 15 de mayo de 2006 será de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación

en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: 1250.

Córdoba, 17 de diciembre de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la resolución de 15 de diciembre, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en el año 2006 para actividades de cooperación cultural en el año 2006 correspondientes al programa 45E, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Cultura de Córdoba, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 15 de diciembre de 2006, del/de la Delegado/a Provincial, en el expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Córdoba y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 9.5 de la Orden de 17 de mayo de 2006, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: 1122.

Córdoba, 17 de diciembre de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a la Resolución de 12 de diciembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural en el año 2006 correspondiente al Programa 45E. al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación de Cultura de Granada, ha dictado la Resolución de 12 de diciembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural para el ejercicio 2006. Su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura y en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura y en las Delegaciones Provinciales, así como en la dirección electrónica de esta Consejería, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 17 de mayo de 2006, los beneficiarios deberán aportar el documento de aceptación de la ayuda concedida, cuyo modelo se adjunta, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido

este plazo, la Resolución dictada perderá su eficacia respecto de los interesados que no hubieran cumplido con este trámite, notificándose a los mismos el archivo de las actuaciones.

Los plazos para interponer los recursos previstos, bien el potestativo de reposición ante la Consejería de Cultura en el plazo de un mes, o bien el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, se contarán a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D./Dña. con DNI en calidad de representante legal de la entidad declara que acepta la resolución de concesión de subvención convocada por la Orden de 15 de mayo de 2006, para la realización de las Actividades de Fomento y Promoción Cultural denominada Por importe de euros, en las condiciones expresadas.

Para que conste a los efectos correspondientes ante la Consejería de Cultura.

En a de de 2006.

FIRMA DEL REPRESENTANTE SELLO DE LA ENTIDAD

Expediente: C061887SE98GR

Granada, 12 de diciembre de 2006.- El Delegado Provincial, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Manuela Reina de la Torre.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a la Resolución de 12 de diciembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2006 correspondiente al Programa 45C, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación de Cultura de Granada, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 12 de diciembre de 2006. El Delegado Provincial, en el expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 9.5 de la Orden de 15 de mayo de 2006 será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Don/doña con DNI en calidad de representante legal de la entidad, declara que ACEPTA la resolución de concesión de subvención convocada por la Orden de 15 de mayo de 2006, para la realización de las Actividades de Fomento y Promoción Cultural denominada por importe de euros, en las condiciones expresadas.

Para que conste a los efectos correspondientes ante la Consejería de Cultura.

En a de de 2006.

FIRMA DEL REPRESENTANTE

SELLO DE LA ENTIDAD

Expediente: C061887SE98GR.

Granada, 12 de diciembre de 2006.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Manuela Reina de la Torre.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2006/616/FOR.

Núm. Expte.: HU/2006/616/FOR.

Interesado: Don José Luis Granizo Hernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/616/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de diciembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00036/2006, del monte «Jabalcuza», Código de la Junta de Andalucía MA-30035-CCAY.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del